

INFORME DE COMISARIO

A las señoras Accionistas de CANDYMELOWS CANDYSA S.A., hoy día
Viernes 29 de Marzo del 2019.

Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, en lo que se refiere a la obligación de los comisarios, y en mi calidad de Comisario Principal de Candymelows Candysa S.A., presento mi informe, así como mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia del informe presentado a ustedes por la Administración de la empresa, en relación con la situación financiera, así como los resultados obtenidos de la actividad por el ejercicio económico 2018.

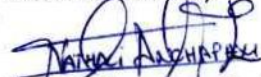
Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros: La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraudes o errores.

Responsabilidad del Comisario Principal: Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, la misma que se sustenta en la revisión efectuada, así como el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de Junta General de Accionistas.

Durante la revisión de la información contable disponible, se observó que la empresa fue constituida el 22 de octubre del 2018, y que aún no ha iniciado con la fase preoperativa. La información financiera, únicamente contiene al aporte de capital efectuado por las socias, bases apropiadas para expresar mi opinión sobre cumplimiento.

De acuerdo a lo establecido en la ley doy cumplimiento en informar a la Junta General de Accionistas los puntos más relevantes y a mi consideración no creo necesario incluir ningún punto adicional de discusión diferente a lo expuesto en el presente informe.

Atentamente,


Ing. Magaly Nathali
COMISARIO PRINCIPAL